



Naciones Unidas

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*

**Continuación del segundo período de
sesiones
(Nairobi, 29 y 30 de mayo de 2025)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Octogésimo primer período de sesiones
Suplemento núm. 8**

* El documento HSP/HA.2/16 contiene un informe completo sobre las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones en el que, entre otras cosas, se incluyen capítulos relativos a los debates celebrados en relación con cada tema del programa.



**Informe de la Asamblea de las
Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del
Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**

**Continuación del segundo período de sesiones
(Nairobi, 29 y 30 de mayo de 2025)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2026

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas significa que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulos

I.	Organización del período de sesiones (temas 1 a 5 del programa)	6
A.	Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	6
B.	Declaraciones generales	6
C.	Diálogo de alto nivel.....	6
D.	Asistencia	6
E.	Aprobación del programa (tema 2 del programa).....	7
F.	Organización de los trabajos.....	7
G.	Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes (tema 3 del programa).....	8
H.	Informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes (tema 4 del programa).....	9
I.	Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva (tema 5 del programa)	9
II.	Plan estratégico para el período 2026-2029 (tema 6 del programa)	11
III.	Aprobación de los documentos finales del período de sesiones (tema 7 del programa)	12
IV.	Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 8 del programa).....	13
V.	Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 9 del programa).....	14
VI.	Otros asuntos (tema 10 del programa).....	15
	Foro Mundial de Interesados	15
VII.	Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa).....	16

Anexos

I.	Documentos finales aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones	17
II.	Decisiones adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones	18

Capítulo I

Organización del período de sesiones (temas 1 a 5 del programa)

A. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

1. La continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en Nairobi los días 29 y 30 de mayo de 2025.

2. El período de sesiones fue inaugurado a las 10.40 horas, el jueves 29 de mayo de 2025, por Enrique Javier Ochoa Martínez, Presidente de la Asamblea de ONU.Hábitat.

B. Declaraciones generales

3. Pronunciaron declaraciones de apertura el Presidente de la Asamblea de ONU-Hábitat; António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, por medio de un mensaje de video; Philémon Yang, Presidente de la Asamblea General, a través de un mensaje de video; Bob Rae, Presidente del Consejo Económico y Social, a través de un mensaje de video; Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Anne Hidalgo, alcaldesa de París; Anacláudia Rossbach, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat; y Alice Wahome, Secretaria del Gabinete de Tierras, Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano de Kenya.

C. Diálogo de alto nivel

4. En la segunda sesión plenaria se celebró una mesa redonda de alto nivel, seguida de un debate de alto nivel. En el anexo IV del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA.2/16) se ofrece un resumen de la mesa redonda y el debate.

D. Asistencia

5. Estuvieron representados los siguientes 116 Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República

Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumanía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

6. También participaron los observadores ante ONU-Hábitat del Estado de Palestina, la Santa Sede y la Soberana Orden de Malta.

7. Estuvieron representados los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Organización Internacional para las Migraciones, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUMA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Banco Mundial.

8. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Liga de los Estados Árabes, Shelter Afrique y Unión Europea.

E. Aprobación del programa (tema 2 del programa)

9. En la primera sesión plenaria, la Asamblea de ONU-Hábitat, de conformidad con el artículo 13 de su Reglamento, aprobó el programa que figura a continuación, a partir del programa provisional (HSP/HA.2/12):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
4. Informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes.
5. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
6. Plan estratégico para el período 2026-2029.
7. Aprobación de los documentos finales del período de sesiones.
8. Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
9. Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
10. Otros asuntos.
11. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos

10. En la primera sesión plenaria, la Asamblea aprobó la propuesta de organización de los trabajos, esbozada por el Presidente, incluido un diálogo de alto nivel dedicado a la vivienda adecuada para todos en el marco del tema 6 del programa sobre el plan estratégico para el período 2026-2029.

G. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes (tema 3 del programa)

11. En la primera sesión plenaria, Ibrar Hussain Khan (Pakistán), que hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité de Representantes Permanentes, presentó un panorama general de la labor del Comité en su tercera reunión de composición abierta, en preparación del período de sesiones en curso de la Asamblea de ONU-Hábitat, que también sirvió como reunión para el examen de mitad de período. Los resultados de la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes se recogen en el documento HSP/OECPR.2025/7, mientras que el informe de procedimiento de la reunión figura en el documento HSP/OECPR.2025/6.

12. Durante su reunión, el Comité había mantenido debates de fondo sobre los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat y el plan estratégico para el período 2020-2025. El Comité había recibido información actualizada sobre los resultados del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en El Cairo en noviembre de 2024, y sobre los preparativos del 13º período de sesiones, que se celebraría en Bakú en mayo de 2026. El Comité había preparado varios proyectos de recomendaciones y decisiones para someterlos al examen de la Asamblea. Tras intensas deliberaciones, el Comité había llegado a un consenso sobre un proyecto de decisión relativo al plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029 y sobre un documento que lo acompañaba, que contenía modificaciones propuestas en el proyecto de plan estratégico recogido en el documento HSP/HA.2/13. A la luz de esas amplias consultas, el Presidente del Comité alentó a la Asamblea a que estudiase la posibilidad de adoptar esos documentos sin más cambios.

13. A pesar de los importantes esfuerzos realizados, el Comité no había llegado a un consenso sobre el proyecto de decisión relativo a las directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas. El proyecto de decisión aún contenía texto entre corchetes para su examen por la Asamblea. El Presidente del Comité expresó su parecer de que, con más consultas oficiosas, se podía llegar a un acuerdo.

14. Por último, el Comité había acordado las fechas y el programa provisional de su cuarta reunión de composición abierta, que se celebraría del 14 al 18 de junio de 2027, y había elegido a los nuevos miembros de su Mesa para el período 2025-2027. Sin embargo, el puesto para los Estados de Europa Oriental quedaba vacante hasta que se pudiese proponer y aprobar a un candidato consensuado mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

15. La Asamblea de ONU-Hábitat tomó nota del informe de Presidente del Comité de Representantes Permanentes.

16. La Asamblea acordó convocar consultas oficiosas, que serían dirigidas por Damphey Bediako Asare (Ghana), con vistas a resolver las cuestiones pendientes en el proyecto de decisión sobre las directrices internacionales relativas a las ciudades centradas en las personas.

17. En la tercera sesión plenaria, celebrada la mañana del viernes 30 de mayo de 2025, el representante de Francia, que habló en su calidad de Presidente de la Junta Ejecutiva, explicó que se había distribuido entre los Estados miembros de la Junta una comunicación de fecha 15 de mayo de 2025 que contenía la versión final del proyecto de política de participación de los interesados para su adopción mediante el procedimiento de acuerdo tácito. Cuatro Estados miembros habían roto el

procedimiento de acuerdo tácito, por lo que el proyecto de política no había sido aprobado por consenso por la Junta y, por tanto, no podía someterse al examen y posible aprobación de la Asamblea en la continuación del período de sesiones en curso, tal como había solicitado la Asamblea mediante la decisión 2/4.

18. La Asamblea de ONU-Hábitat tomó nota de los informes de Presidente del Comité de Representantes Permanentes y del Presidente de la Junta Ejecutiva.

H. Informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes (tema 4 del programa)

19. En la tercera sesión plenaria, celebrada el viernes 30 de mayo de 2025, el Presidente informó de que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa había recibido y examinado las credenciales de los representantes y representantes suplentes que asistirían a la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat presentadas por los Estados miembros. A 29 de mayo de 2025, 37 Estados miembros habían presentado a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat credenciales oficiales en su formato original expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores. Otros 78 Estados miembros habían presentado a la Directora Ejecutiva información sobre el nombramiento de sus representantes en la Asamblea por medio de una copia escaneada en formato electrónico de las credenciales oficiales firmadas por el Jefe de Estado o de Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o una copia escaneada de una carta o nota verbal, entre otras cosas de la misión permanente correspondiente u otro medio de comunicación oficial. Un total de 78 Estados miembros no habían comunicado a la Directora Ejecutiva ninguna información relativa a sus representantes.

20. La Mesa recomendó que la Asamblea aceptase las credenciales de los Estados miembros.

21. La Asamblea aceptó las credenciales de los Estados miembros.

I. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva (tema 5 del programa)

22. En la tercera sesión plenaria, la Asamblea de ONU-Hábitat eligió por aclamación a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva, de conformidad con la distribución de puestos descrita en el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Presidente del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, en cumplimiento de la resolución 72/226 de la Asamblea General (A/73/726), que fue refrendada por la Asamblea General en su resolución 73/239, y el artículo 24 del Reglamento, de la siguiente manera: 10 puestos para los Estados de África; 6 puestos para los Estados de América Latina y el Caribe; 8 puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; 8 puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y 4 puestos para los Estados de Europa Oriental.

23. En consecuencia, la Asamblea de ONU-Hábitat eligió a los representantes de los siguientes Estados miembros para formar parte de la Junta durante el período 2025-2029:

a) De los Estados de África: Argelia, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Djibouti, Egipto, Mozambique, Nigeria, Somalia y Zimbabwe;

b) De los Estados de Asia y el Pacífico: China, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Pakistán y República de Corea;

c) De los Estados de Europa Oriental: Azerbaiyán, Eslovaquia, Federación de Rusia y Ucrania;

d) De los Estados de América Latina y el Caribe: Barbados, Brasil, Colombia, México, Perú y Uruguay;

e) De los Estados de Europa Occidental y otros Estados: Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, Portugal, Suecia y Türkiye (*una vacante*).

24. El Presidente explicó que un miembro del Grupo asumiría el cargo de Presidente de la Junta.

Capítulo II

Plan estratégico para el período 2026-2029 (tema 6 del programa)

25. En la segunda sesión plenaria el Presidente de la Asamblea de ONU-Hábitat, al presentar el tema, convocó un diálogo de alto nivel sobre el tema “Vivienda adecuada para todos: prioridad en el próximo plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029”, y señaló una nota conceptual sobre el tema (HSP/HA.2/13/Add.1) que se había formulado para orientar las deliberaciones de la sesión. En el anexo IV del documento (HSP/HA.2/16) se ofrece un resumen del diálogo de alto nivel por el Presidente de la Asamblea de ONU-Hábitat.

Capítulo III

Aprobación de los documentos finales del período de sesiones (tema 7 del programa)

26. En la cuarta sesión plenaria, que tuvo lugar el viernes 30 de mayo de 2025 por la tarde, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó las dos decisiones siguientes:

<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
2/6	Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029
2/7	Fechas y programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

27. La decisión 2/6 se aprobó por votación a mano alzada y la decisión 2/7 se aprobó por consenso. Tras la aprobación de la decisión 2/6, formularon declaraciones en explicación de su voto los representantes de la Argentina el Brasil, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán.

28. Las decisiones figuran en el anexo II del presente informe y en el anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA.2/16).

29. La Asamblea también tomó nota de la presentación por la Directora Ejecutiva del proyecto de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas.

30. En la cuarta sesión plenaria, que se celebró el viernes 30 de mayo de 2025 por la tarde, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó el informe sobre las deliberaciones del período de sesiones sobre la base del proyecto que se había distribuido y en el entendimiento de que la Relatoría, en colaboración con la Secretaría, lo completaría y le daría la forma definitiva. Las actas de la sesión figuran en el documento HSP/HA.2/16.

Capítulo IV

Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 8 del programa)

31. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el viernes 30 de mayo de 2025 por la tarde, la Asamblea de ONU-Hábitat adoptó la decisión 2/7 sobre las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea. La decisión figura en el anexo II del presente informe y en el anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA.2/16).

Capítulo V

Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 9 del programa)

32. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, en su tercera sesión plenaria, celebrada el viernes 30 de mayo por la mañana, la Asamblea eligió a los siguientes Estados miembros para formar parte de su Mesa desde el final de la última sesión plenaria de la continuación de su 2º período de sesiones hasta el final de la última sesión plenaria de su 3º período de sesiones, cuya celebración está prevista en junio de 2029.

Presidencia: Malasia

Vicepresidencia: Etiopía

Relatoría: México

33. Dos Vicepresidencias quedaron vacantes a la espera de las candidaturas de los representantes de los Estados de Europa Oriental y de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

34. El Presidente anunció que los Estados de Asia y el Pacífico habían respaldado la candidatura de Malasia y los Emiratos Árabes Unidos a la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat para el período 2025-2029, en el entendimiento de que Malasia ocuparía el cargo durante dos años en el período 2025-2027 y los Emiratos Árabes Unidos lo ocuparían durante dos años en el período 2027-2029.

Capítulo VI

Otros asuntos (tema 10 del programa)

Foro Mundial de Interesados

35. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el viernes 30 de mayo de 2025, un representante, que habló en nombre de los interesados, llamó la atención sobre la tercera reunión del Foro Mundial de Interesados, convocado en línea por ONU-Hábitat los días 22 y 23 de mayo de 2025. Los interesados, si bien reconocieron los esfuerzos realizados para desarrollar una política de participación de los interesados, lamentaron que aún no hubiese sido posible alcanzar un consenso sobre un proyecto de política que guiase la actuación en ese ámbito y pusieron de relieve la importancia de la participación continuada de los interesados para avanzar en las negociaciones con ese fin. Varias participantes que hablaron en nombre de las entidades observadoras instaron a la adopción de una sólida política de participación de los interesados que respetase la autoorganización, garantizase una participación significativa, en particular de los gobiernos locales y los grupos de mujeres de base, y asegurase una financiación directa y flexible para las iniciativas de base comunitaria. Dichos participantes resaltaron la importancia de la planificación colaborativa, enfoques que respondiesen a las cuestiones de género y datos locales fiables para avanzar hacia un desarrollo urbano equitativo y sostenible.

Capítulo VII

Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa)

36. Las declaraciones de clausura corrieron a cargo de la Sra. Wahome, en nombre de William Ruto, presidente de Kenya, y de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat.
37. Tras el habitual intercambio de cortesías, el período de sesiones se declaró clausurado a las 19.05 horas del viernes 30 de mayo de 2025.

Anexo I**Documentos finales aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones**

<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
2/6	Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029
2/7	Fechas y programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

Anexo II

Decisiones adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones

Decisión 2/6: plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Recordando su decisión 2/1, aprobada en su segundo período de sesiones, celebrado en junio de 2023, en el que solicitó a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat que, en consulta con la Junta Ejecutiva, iniciase los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029,

Acogiendo con beneplácito el proceso consultivo emprendido en Nairobi por la Directora Ejecutiva para preparar el proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029 de forma abierta e inclusiva, y solicitando que continúe y mejore esta práctica en la labor futura de ONU-Hábitat, bajo la supervisión de los Estados miembros,

Tomando nota con aprecio de las consultas celebradas en otros foros pertinentes de las Naciones Unidas y foros regionales, así como de las consultas mantenidas con los interesados, incluido a nivel local, y con otras entidades de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque coherente en la labor hacia el desarrollo urbano sostenible en todo el sistema de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029 presentado por la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva durante su primer período de sesiones de 2025 y las recomendaciones de la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes,

1. *Aprueba* el plan estratégico para el período 2026-2029¹;
2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:
 - a) *Presente* a la Junta Ejecutiva, para su examen y posible aprobación en su tercer período de sesiones de 2025, un marco de vigilancia acorde con un enfoque de la gestión basada en los resultados para el plan estratégico correspondiente al período 2026-2029, con indicadores del desempeño concisos, específicos, sujetos a plazos, sistemáticos y mensurables para el seguimiento de los avances en la consecución de los resultados y productos del plan estratégico, de forma que se vele por la rendición de cuentas, la transparencia y el establecimiento de prioridades para la asignación de recursos a las funciones de vigilancia y presentación de informes;
 - b) *Presente* a la Junta Ejecutiva, para su consideración y posible aprobación en su primer período de sesiones de 2026, una estrategia de movilización de recursos actualizada;

¹ HSP/HA.2/13.

c) Continúe fortaleciendo la aplicación de la gestión basada en los resultados en todos los programas, proyectos, políticas y actividades de ONU-Hábitat;

3. *Invita* a todos los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de contribuir a los recursos financieros básicos de ONU-Hábitat, que son indispensables para que ONU-Hábitat pueda cumplir su mandato, llevar a la práctica sus programas de promoción de asentamientos humanos social y ambientalmente sostenibles y aplicar su plan estratégico.

Decisión 2/7: fechas y programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

1. *Decide* que las fechas de su tercer período de sesiones serán del 25 al 29 de junio de 2029;
2. *Decide también* que el programa provisional para su tercer período de sesiones será el siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
 4. Informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes.
 5. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva.
 6. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
 7. Actividades de ONU-Hábitat, incluida la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en sus períodos de sesiones anteriores.
 8. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
 9. Informes sobre el Foro Urbano Mundial.
 10. Diálogo sobre el tema especial del tercer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
 11. Plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2030-2033.
 12. Programa provisional y otros arreglos para el cuarto período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
 13. Aprobación de los documentos finales del período de sesiones.
 14. Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
 15. Aprobación del informe del período de sesiones.
 16. Otros asuntos.
 17. Clausura del período de sesiones.

26-03605 (S) 230426

2602605